

# POLÍTICA DE GESTIÓN DE RIESGOS

Todos los derechos reservados. Este documento es propiedad exclusiva de **SOLUCIONES ELECTRICAS DE GALICIA** (EN ADELANTE **LA EMPRESA**) y su uso está limitado a las empresas del grupo y al personal de las mismas, en el ejercicio de las funciones que le corresponden como empleados, salvo autorización expresa y por escrito de **LA EMPRESA** en otro sentido. Cualquier revelación a terceros, copia, distribución, reproducción, comunicación pública y/o transformación, total o parcial no autorizados, está totalmente prohibida. **LA EMPRESA** se reserva el ejercicio de las acciones que le correspondan ante cualquier infracción que contravenga lo dispuesto en este apartado.

## Nuestra meta

Proporcionar mayor certidumbre y seguridad en la consecución de los objetivos de la empresa a clientes, empleados y demás partes interesadas, a través de la anticipación, gestión y control, en la medida de lo posible, de los riesgos a los que la empresa está expuesta, con visión de conjunto.

## Nuestros compromisos

Implantar un Sistema de Gestión Integrada de Riesgos alineado con estándares internacionales de referencia, guiado por los siguientes principios:

- Liderazgo y compromiso de la alta dirección, que proporcionará los recursos necesarios y garantizará que la organización actúe conforme a estos principios.
- Integración en los procesos clave de la organización, especialmente en aquellos relacionados con la estrategia y planificación, para asegurar la coherencia y la eficacia de la gestión de riesgos.
- Mejora continua, basada en la revisión periódica del marco de gestión de riesgos, fomentando la adaptación a los cambios en el entorno y el cumplimiento de los objetivos de gestión.
- Mantener un perfil de riesgo alineado con una tolerancia media-baja, presente en toda la cadena de valor, y fomentar una actividad diversificada que permita una gestión equilibrada de los riesgos.
- Gestión activa de los riesgos estratégicos, operacionales y financieros, manteniendo estos dentro de los umbrales de tolerancia y objetivos definidos. En el caso de los riesgos fiscales, se debe garantizar un cumplimiento estricto de las obligaciones tributarias, conciliando este compromiso con una gestión fiscal eficiente que genere valor para la empresa.
- Mitigación, transferencia y/o eliminación de riesgos en áreas clave como la salud, seguridad, medio ambiente, ética, cumplimiento (incluido el fiscal), y reputación. La empresa rechaza explícitamente estos riesgos y se compromete a minimizar su probabilidad de ocurrencia y el impacto asociado, utilizando los procedimientos, recursos y herramientas adecuados para cada tipo de riesgo.
- Transparencia en la comunicación sobre los sistemas de control de riesgos y los principales riesgos a los que se enfrenta la empresa, incluyendo aquellos que pueden afectar la consecución de los objetivos empresariales, así como el nivel de tolerancia al riesgo de la organización.
- Gestión de riesgos según su probabilidad e impacto: se retendrán aquellos riesgos de alta probabilidad y bajo impacto, mientras que se transferirán los riesgos de baja probabilidad, pero alto impacto. Esto se materializará mediante contratos de seguros u otras medidas de cobertura que garanticen la adecuada gestión del riesgo.

Esta política fue aprobada por el Comité de Ética y Conducta el 20 de febrero de 2025.